

Santiago, 13 de marzo de 2018

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

HECHO ESENCIAL

FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER
Existencia Autorizada por Resolución Exenta N° 52 de 24 de febrero de 2012

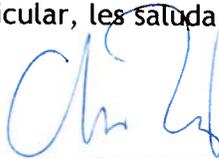
Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, en relación con el artículo 18 de la Ley N° 20.712, encontrándome debidamente facultado, por la presente informo a Ustedes como hecho esencial de FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL DOVER (el "*Fondo*"), que con fecha 13 de marzo de 2018 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, en la cual se acordó una modificación a las condiciones de emisión de las cuotas del Fondo actualmente vigente y que fueran acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada con fecha 5 de marzo de 2015. En dicha Asamblea se acordó ampliar el plazo de colocación de las cuotas al mismo plazo de duración del Fondo, esto es, de 3 años 6 meses contados desde el 5 de marzo de 2015 a 14 años contados a partir del 24 de febrero de 2012, o aquel plazo mayor en caso que se prorrogue la duración del Fondo de conformidad al numeral DOS. del Título IX del Reglamento Interno del Fondo.

La Asamblea fue auto convocada, habiéndose asegurado de antemano la comparecencia de la totalidad de las cuotas suscritas con derecho a voto del Fondo, según los términos dispuestos en el artículo 75° de la Ley 20.712.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Claudio Yáñez Fregonara
GERENTE GENERAL

LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

cc. Bolsa de Comercio de Santiago;
Bolsa Electrónica de Chile; y
Bolsa de Corredores de Valparaíso.